

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20265100292081



Bogotá D.C. 12-08-2026

Señor:

ANONIMO

Asunto: solicitud radicados en el IDR con el No [20261800402812](#) del 21 de julio del 2026

Respetado señor:

En atención a la comunicación presentada ante el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, mediante la cual manifiesta su preocupación frente a la situación que, según refiere, estaría afectando a su hija en el marco de su proceso deportivo, y en la que formula diferentes señalamientos relacionados con el trato y las actuaciones de la entrenadora Vilma Romero Delgado, nos permitimos manifestar lo siguiente:

En primer lugar, el IDR reconoce la importancia de garantizar que los procesos de formación, tecnificación, rendimiento y alto rendimiento deportivo se desarrollen en ambientes seguros, respetuosos y adecuados para el bienestar integral de los deportistas. Frente a las situaciones expuestas en su comunicación, es importante señalar que los hechos y afirmaciones allí referidos serán objeto del análisis y seguimiento correspondiente por parte de las instancias competentes del Instituto, con el propósito de establecer las circunstancias que rodean la situación manifestada y adoptar, de ser procedente, las acciones institucionales a que haya lugar.

De igual manera, se precisa que las decisiones relacionadas con la asignación, continuidad o reconocimiento de apoyos deportivos se encuentran sujetas a los criterios, requisitos, lineamientos y procedimientos institucionales establecidos para tal efecto. En consecuencia, estas decisiones no corresponden a determinaciones discrecionales de un entrenador.

Así mismo, las actuaciones de los entrenadores vinculados al proceso deportivo deben desarrollarse dentro del marco de las funciones y obligaciones establecidas por el IDR, los lineamientos técnicos y metodológicos y las orientaciones impartidas por la supervisión correspondiente.

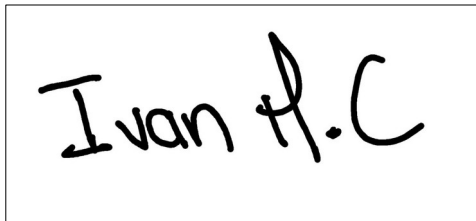
Como parte de las acciones institucionales, se activarán los espacios de escucha y acompañamiento a través del Programa de Prevención y Atención de Violencias del IDR, con el fin de brindar un escenario de diálogo, identificar oportunidades de mejora y generar las acciones que contribuyan al fortalecimiento de los procesos deportivos. Así mismo, estos espacios buscarán promover una comunicación asertiva y fortalecer la articulación entre el entrenador y la atleta, favoreciendo relaciones basadas en el respeto, la confianza y el trabajo conjunto, en procura del bienestar integral y el desarrollo deportivo.

Página 1 de 2

En este sentido, el Instituto considera fundamental que cualquier situación que pueda afectar el bienestar de los deportistas sea comunicada y atendida oportunamente, garantizando los espacios institucionales para la escucha, el diálogo y el seguimiento de las situaciones que sean puestas en conocimiento de la entidad.

Finalmente, agradecemos que haya puesto en conocimiento del Instituto las situaciones que generan su preocupación. El IDRD continuará realizando el seguimiento correspondiente y adelantará las actuaciones que resulten procedentes dentro del marco de sus competencias, procurando que los procesos deportivos de los atletas del Registro de Bogotá se desarrollen bajo condiciones de respeto, acompañamiento técnico y bienestar integral.

Cordialmente,



IVÁN DARIO MORALES CAICEDO

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Jenny Carolina Flechas Mendivelso– Gestor Administrativo Rendimiento Deportivo Área de Deporte

Proyectó: Jenny Carolina Flechas Mendivelso– Gestor Administrativo Rendimiento Deportivo Área de Deporte

Revisó: William Armando Nieto Guerrero. Prof. Esp. Grado 9, Área de Deporte

Andrea Yeraldin Murcia Martin - Abogado Contratista STRD

Aprobó: Oscar Oswaldo Ruiz Brochero. Prof. Esp. Grado 222-11, Área de Deporte